

DA Natividad Ruiz Galvez.- D. Carlos, 34.- Archidona.- Cultivo: olivar.- Superficie a expropiar: 10.950,- m2.- Finca nº 8.- D. Enrique y D. Ramon Motos Maldonado.- Empedrada, 12.- Archidona.- Cultivo: olivar.- Superficie a expropiar: 1.440,- m2.- Finca nº 9.- D. Rafael Torres Muriel.- Juan Cabrera, 38.- Archidona.- Cultivo: olivar.- Superficie a expropiar: 7.280,- m2.- Finca nº 10-A.- D. Antonio Alcaraz Sanchez.- Sor Angela, 1.- Archidona.- Cultivo: olivar.- Superficie a expropiar: 2.560,- m2.- Finca nº 10-B.- D. Antonio Pacheco Ruiz.- Almohalla, 49.- Archidona.- Cultivo: olivar.- Superficie a expropiar: 1.540,- m2.- Finca nº 11.- DA Mariñ de Gracia López Diaz.- Carrera, 18.- Archidona.- Cultivo: Olivar.- Superficie a expropiar: 12.524,- m2.- -----

Málaga, 23 de noviembre de 1990.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de las obras que se citan. (JA-2-MA-153).

Expediente: JA-2-MA-153. Acondicionamiento del Camino de Servicio de la Confederación Hidrográfica del Sur. Tramo Cártama-Zalea. Término Municipal de: Cártama. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Cártama (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n. Edificio Múltiples. 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 1.- Exploraciones Agrícolas Pahala, S.A.-Valera, 12.- Málaga. Cultivo: frutal riego.- Superficie a expropiar: 1.790,- m2.- Finca nº 2.- DA Rosa Millan Gomez.- Del Moral, 6.- Cártama.- Cultivo: frutales.- Superficie a expropiar: 245,- m2.- Finca nº 3.- DA Josefa Vargas Bedoya.- Saenz de Tejada, 16.- Cártama.- Cultivo: Agrios.- Superficie a expropiar: 1.760,- m2.- Finca nº 4.- D. Diego Marin Morales.- Gral. Franco, 34.- Cártama.- Cultivo: frutal.- Superficie a expropiar: 190,- m2.- Finca nº 5.- D. Francisco Marin Morales.- Gral. Franco, 34.- Cártama.- Cultivo: frutal.- Superficie a expropiar: 60,- m2.- Finca nº 6.- D. Juan Rosas Berlanga.- Queipo de Llano, 44.- Cártama.- Cultivo: agrios.- Superficie a expropiar: 30,- m2.- Finca nº 7.- D. Efraim Andrade Andrade.- Callejuela, 4.- Cártama.- Cultivo: frutales.- Superficie a expropiar: 760,- m2.- Finca nº 8.- DA Dolores Rodriguez Ocaña.- Pajares.- Cártama.- Cultivo: huerta.- Superficie a expropiar: 100,- m2.- Finca nº 9.- Bar Camino de la Subzona.- Cártama.- Cultivo: ruedos apartamientos.- Superficie a expropiar: 300,- m2.- Finca nº 10.- IARA Avda. de la Aurora s/n. (Colono desconocido) Málaga.- Cultivo: frutal.- Superficie a expropiar: 515,- m2.- Finca nº 11.- I.A.R.A.- Avda. de la Aurora s/n.- Málaga.- Colono: DA Maria Sánchez Trujillo.- Pastores, 22.- Cártama.- Cultivo: frutal.- Superficie a expropiar: 315,- m2.- Finca nº 12.- I.A.R.A.- Avda. Aurora s/n.- Málaga.- Colono: D. José Ocaña Gomez.- Pastores, 33.- Cártama.- Cultivo: frutal.- Superficie a expropiar: 140,- m2.- Finca nº 13.- Hermanas Franco Riesco.- Avda. de los Guindos, 18.- Málaga.- Cultivo: frutal.- Superficie a expropiar: 13.630,- m2.- Finca nº 14.- I.A.R.A. Av. Aurora s/n.- Málaga. Colono: D. José Gamez Arana.- Gral. López Dominguez. Edif. Cibeles, 2ª D.- Marbella.- Cultivo: Riego.- Superficie a expropiar: 1.260,- m2.- -----

Málaga, 20 de noviembre de 1990.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de las obras que se citan. (JA-2-MA-153).

Expediente: JA-2-MA-153. Acondicionamiento del Camino de Servicio de la Confederación Hidrográfica del Sur. Tramo Cártama-Zalea. Término Municipal de: Pizarra. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n. Edificio Múltiples. 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 15.- D. Jose Antonio Navarrete Anaya.- Hacienda de San José.- Campanillas.- Cultivo: frutales.- Superficie a expropiar: 420,- m2.- Finca nº 16.- D. Tomas Donaire de Arco.- Hotel Bristol. Torremolinos.- Cultivo: frutales.- Superficie a expropiar: 1.805,- m2.- Finca nº 17.- D. Manuel Moreno Gonzalez.- Cortijo Villalon.- Pizarra.- Cultivo: frutal.- Superficie a expropiar: 990,- m2.- Finca nº 18.- D. Ildefonso Almodovar Gonzalez.- Huerta, 14. Cortijo Villalón.- Pizarra.- Cultivo: frutal.- Superficie a expropiar: 890,- m2.- Finca nº 19.- Propietarios Cortijo Villalon.- Pizarra.- Cultivo: Cortijo Ruedos.- Superficie a expropiar: 320,- m2.- Finca nº 20.- D. Juan Ramos García y dos más.- Armengual de la Mota.- Edif. Torre Alameda 6ª A.- Málaga. Cultivo: frutal.- Superficie a expropiar: 460,- m2.- Finca nº 21.- FRADISA.- Juan Gonzalez, 35.- Pizarra.- Cultivo: frutal.- Superficie a expropiar: 18.980,- m2.- -----

Málaga, 20 de noviembre de 1990.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (BALEARES)

### NOTIFICACION.

Habiendo sido presentada en esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Baleares por el cabeza de familia Don Julio Morell Trujillo solicitud de baja con efectos 30 de abril de 1986 de la empleada de hogar Doña Francisca García Morgado, hija de Manuel y Manuela, nacida en Manzanilla (Huelva) el 3 de febrero de 1933, afiliada a la Seguridad Social con el número 07/685.181 y provista de Documento Nacional de Identidad nº 28.214.397, con último domicilio conocido en la calle Afiladores 1-1º-D de la ciudad de Sevilla, distrito postal 41008, y no habiendo sido posible su notificación a la interesada en la forma prevista por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se publica la presente a efectos de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2346/1969 de 25 de septiembre, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social del Servicio Doméstico, participándole que se le concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este escrito, de acuerdo con lo que dispone el artículo 91 de la primera disposición legal citada, para que en caso de disconformidad con dicha petición pueda formular las alegaciones que considere pertinentes en defensa de sus derechos y acompañarlas de los oportunos medios de prueba, para someterlos en su caso a informe de la Inspección Provincial de Trabajo; significándole que de no hacer en dicho plazo alegación alguna, esta Tesorería Territorial de Baleares procederá a darle de baja con efectos de 30 de abril de 1986.

Palma de Marroques, 28 de noviembre de 1990.- El Tesorero Territorial de la Seguridad Social Accidental, Bartolomé Tous Galmés.

## AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

## EDICTO.

Por acuerdo de 28 de agosto de 1990, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA de 11 de septiembre de 1990, núm. 76, se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, de los siguientes bienes y derechos que se relacionan.

Finca urbana: Solar en Puerto Real, en calle Eustaquio Avila s/n, de ciento setenta metros cuadrados, que linda entrando, frente, en línea de 5,10 m., con la expresada calle; derecha con la casa n.º treinta y tres de dicha calle; izquierda, el edificio Teatro de donde se segrega, número treinta y uno de la mencionada calle; y fondo en línea de 4,80 m. de la Ribera del Mueble.

Número 3.182, libro 107, Tomo 597; inscripción primera.

Titular; D. Ramón Pérez Muñoz y su esposa D.ª Lourdes Ramos Varela, en régimen de Gananciales.

Tal declaración de urgente ocupación, se adopta en base a lo previsto en los Arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente y 56 de su Reglamento, de acuerdo con la aprobación Plenaria del expediente en sesión celebrada el día 5 de abril de 1990, y en base al art.º 15 y ss. de la citada Ley de Expropiación Forzosa y 65 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo.

En consecuencia, a los efectos prevenidos en las previsiones 2.ª y siguientes del precitado art. 52 de la L.E.F., mediante el presente se notifica, a todos los interesados afectados que:

El día quince de enero de 1991, y a las doce horas de su mañana, se procederá, por parte de este Excmo. Ayuntamiento, a levantar Acta Previa a la Ocupación, de la finca urbana anteriormente descrita, emitiéndose simultáneamente a esta notificación, la publicación de los edictos que previene la Ley a dichos efectos, mediante la constitución en la finca, de las personas y autoridades y funcionarios o peritos que determina el n.º 3 del repetido art.º 52 de la L.E.F., pudiendo comparecer los interesados afectados acompañados de peritos y un Notario.

Puerto Real, 10 de diciembre de 1990.— El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

## AYUTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

## ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, se publica el presente anuncio de la resolución de esta Alcaldía, de esta misma fecha, por la que se señala fecha y hora para el levantamiento de acta previa a la ocupación y se convoca a los interesados por la expropiación de terrenos afectados por las obras del proyecto de «Encauzamiento del Arroyo Colorado, en la Aldea de Jauja».

Dicha Resolución dice literalmente como sigue:

Con fecha 27 de agosto de 1990, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acordó, de conformidad con el artículo 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, la incoación de expediente para la expropiación de los terrenos afectados por las obras del Proyecto de «Encauzamiento del Arroyo Colorado, en la Aldea de Jauja», en este municipio de Lucena (Córdoba), así como solicitar de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación de los mismos, lo que se ha llevado a cabo por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 9 de octubre próximo pasado.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía convoca a los titulares afectados que figuran en la relación que más adelante se concretará, así como a las personas que con derechos o intereses económicos directos se hayan podido amitar en la referida relación, para que en el día 1 de febrero de 1991, a las 10 horas, concurran a sus respectivas fincas afectadas por esta expropiación al objeto de levantar las correspondientes Actas Previas a la ocupación.

La relación de bienes y propietarios afectados por dicha expropiación es la siguiente:

Finca n.º: 139.

Propietario: D. Gabina Ruiz Leán.

Ocupación m.º Definitiva: 700.

Finca n.º: 138.

Propietario: Hros. José Santaella Rodríguez.

Ocupación m.º Temporal: 320.

Ocupación m.º Definitiva: 220.

Finca n.º: 271.

Propietario: Hros. José Santaella Rodríguez.

Ocupación m.º Temporal: 923.

Ocupación m.º Definitiva: 2.087.

Finca n.º: 270.

Propietario: D.ª Dolores Santaella López y D. Joaquín Sorca Jiménez.

Ocupación m.º Temporal: 512.

Ocupación m.º Definitiva: 2.690.

Finca n.º: 288.

Propietario: D. José Santaella López.

Ocupación m.º Temporal: 540.

Ocupación m.º Definitiva: 660.

Finca n.º: 306-A.

Propietario: D.ª Remedios Cosano Rodríguez.

Ocupación m.º Temporal: 443.

Ocupación m.º Definitiva: 558.

Finca n.º: 269-A.

Propietario: D. Miguel Fernández Quesada.

Ocupación m.º Temporal: 398.

Ocupación m.º Definitiva: 917.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su perito y de un Notario.

«A tenor del artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante este Excmo. Ayuntamiento alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación».

Lucena, 3 de diciembre de 1990.— El Alcalde, Miguel A. Sánchez Sicilia.

## CAJA SAN FERNANDO

## ANUNCIO. (PP. 1819/90).

De acuerdo con el contenido de los Estatutos por los que se rige esta Entidad, el Consejo de Administración de Caja San Fernando, en su sesión de fecha 15 de diciembre de 1990, ha acordado la apertura del proceso electoral conducente a la renovación de los Organos de Gobierno de esta Institución, tal como se establece en la Ley 31/1985 de 2 de agosto y demás disposiciones legales concordantes.

A tal efecto la celebración de los sorteos para la designación de Compromisarios en representación de los Impositores de la Entidad, tendrán lugar ante la fe de los Notarios y en las fechas y lugares que a continuación se detallan, teniendo dichos actos carácter público para los Impositores:

Huelva. Día 2 de enero de 1991, a las 10 horas, en el Salón de Actos, sito en Plaza de las Monjas, 11 de Huelva, ante el Notario de esa ciudad Don Bartolomé Martín Vázquez.

Cádiz. Día 3 de enero de 1991, a las 10 horas, en el Salón de Actos, sito en calle Larga, 54 de Jerez de la Frontera, ante el Notario de esa ciudad, Don Rafael González de Lara.

Sevilla. Día 4 de enero de 1991, a las 10 horas, en el Salón de Actos, sito en Plaza de San Francisco núm. 1 de Sevilla, ante el Notario de esa ciudad Don Antonio Ojeda Escobar.

Al propio tiempo, se advierte a los posibles titulares de Ahorro